

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00049857

Al 31 de diciembre de 1.994

Expediente No.

24516

TOTAL CAPITAL SOCIAL

s/. 700.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990414351001

RAZON SOCIAL

TELECONSTRUCTORA CIA. Ltda.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUILAR MUNOZ MARCO A.	Ecuatoriano	0902975366		245	245.000,-
2	MENDOZA PALMAY RAMON	Ecuatoriano	0900911462		245	245.000,-
3	LOPEZ YEPEZ JORGE G.	Ecuatoriano	0900841941		45	45.000,-
4	MENDOZA COELLO GONZALO	Ecuatoriano	0900860982		45	45.000,-
5	LUNA CEDENO JORGE	Ecuatoriano	0904242161		45	45.000,-
6	SIERRA ALVARADO MANUEL	Ecuatoriano	0900480617		45	45.000,-
7	TRUJILLO ALVARADO JUAN	Ecuatoriano	0905171435		30	30.000,-
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	700.000,-

Rofoel Aguilar R.
Firma del representante legal

Quil, 20 de Marzo de 1995
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL